



Monte Patria
MUNICIPALIDAD DE OBRA

MAT: MULTAS POR CONCEPTO DE ATRASO DE LA OBRA "PROYECTO ILUMINEMOS NUESTRA CANCHA", CLUB DEPORTIVO UNIÓN VISTA HERMOSA, COMUNA DE MONTE PATRIA"

Monte Patria, de 20 Diciembre de 2018.

DECRETO AL CALDICIO N° 20.993.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, Publicada en el Diario Oficial con Fecha 03.05.2000;
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley 19.886;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que autoriza delegación de firma "Por orden del Alcalde", al señor Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio 15.192 de fecha 15.12.2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre del 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018;
- El Decreto Alcaldicio N° 11.941 del 12 de septiembre del 2017, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias;
- Resolución Exenta N° 6.161, de la Subsecretaría de Prevención del Delito de fecha 29.12.2017, que aprueba el convenio entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, el Club Deportivo Unión Vista Hermosa y la Municipalidad de Monte Patria, celebrado con fecha 22.12.2017, en el Marco del fondo de gestión de Seguridad ciudadana año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 8.058, de fecha 24.05.2018, que Aprueba Bases Administrativas Generales de Propuestas Publica ID: 2997-46-LE18;
- Resolución de Acta de Deserción Adquisición N° 2997-46-LE18, de fecha 08.06.2018;
- Decreto Alcaldicio N° 9.059, de fecha 11.06.2018, que Aprueba Bases Administrativas Generales de Propuesta Publica ID: 2997-52-LE18;
- Decreto Alcaldicio N° 10.565, de fecha 05.07.2018, que declara inadmisibles I.D.: 2997-52-LE18;
- Decreto Alcaldicio N° 11.346, de fecha 18.07.2018, que resuelve llamado a Licitación privada de proyecto Iluminemos Nuestra Cancha ID 2997-59-CO18;
- Decreto Alcaldicio N° 11.529, de fecha 23.07.2018, que aprueba Bases Administrativas Generales de Propuesta Privada ID: 2997-59-CO18;
- Decreto Alcaldicio N° 12.776, de fecha 14.08.2018, que declara Inadmisibles Licitación Privada ID 2997-59-CO18;
- Presupuesto de Obras presentadas por las empresas;
- Pedido de Materiales N° 9.929 de fecha 23.05.2018, requerido por la Secretaria Comunal de Planificación;
- Bases Administrativas Generales Trato Directo "Iluminemos Nuestra Cancha";
- Decreto Alcaldicio Numero 13.580 de fecha 27.08.2018, que autoriza contratación Directa a la Empresa Juan Torres y Victor Lara Servicios Eléctricos SPA, Rol Único Tributario 76.771.808-K, para la ejecución del Proyecto Iluminemos Nuestra Cancha, código FNSP17-AD-0019;
- Orden de Compra 2997-175-SE18;
- Decreto Alcaldicio N° 15.571 de fecha 27.09.2018, que Aprueba Contrato de Obra;
- Decreto Alcaldicio N° 16.015 de fecha 05.10.2018, que nombra ITO de la Obra;
- Informe Técnico por Multas de fecha 20.12.2018;
- El uso de las facultades inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDOS:

Informe técnico de fecha 20.12.2018, que informa las multas por días de atraso en la obra "PROYECTO ILUMINEMOS NUESTRA CANCHA", CLUB DEPORTIVO UNIÓN VISTA HERMOSA, COMUNA DE MONTE PATRIA", contratada a la Empresa Contratista Juan Torres y Victor Lara Servicios Eléctricos Spa R.U.T.: 76.771.808-k;

Bases Administrativas Generales punto 15.1, (por atraso en el término de la obra)

DECRETO:

APLIQUESE, Multa por 17 días corridos de acuerdo a contrato, por atraso en los trabajos de la obra "PROYECTO ILUMINEMOS NUESTRA CANCHA", CLUB DEPORTIVO UNIÓN VISTA HERMOSA, COMUNA DE MONTE PATRIA", la cual está establecida en el punto 9, numeral a) del contrato, (de las multas por atraso en el término de la Obra) quedando estipulado en una multa diaria equivalente, (1/1000), por cada día de atraso, de acuerdo al monto total del contrato y anexos, dicho monto del Contrato es de \$ 18.491.556.- calculada la multa (V.T.C*1/1000) = (18.491.556 * 1/1000)



Monte Patria
DIRECCIÓN DE OBRA

\$ 18.491,556, (dieciocho mil cuatrocientos noventa y uno pesos coma quinientos cincuenta y seis centavos, (V.D. * I.D) = $(18.491,556 * 17) = \$ 314.356.-$, (treientos catorce mil trescientos cincuenta y seis pesos) valor a cancelar por contratista antes de pagar el tercer estado de pago.

ANÓTE SE, COMUNÍQUE SE Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

MCM/w/di

Secpla
Dom
Archivo



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE